



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECA MENOR
Demandante	MANUEL IVÁN VÉLEZ TAMAYO Y OTRO
Demandado:	DIEGO ALEXANDER VALENCIA LONDOÑO
Radicado	050014003014-2020-00152- 00
Asunto	REQUIERE PREVIO EMPLAZAR

Previo acceder a emplazar y a fin de preservar las garantías procesales, previo a acceder a emplazar al demandado, se requiere al apoderado para que intente notificar al mismo en la dirección del inmueble sobre el cual se constituyó la hipoteca y que se encuentra en el certificado de libertad aportado a la demanda esto es:

Calle 1 A No 77 A – 40 Medellín.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c91b94d8c8decd025aad517f3b1e1203a0dac7cf0ce412e31baa9f2081541592**

Documento generado en 26/03/2021 07:09:13 AM